

Procedimiento Civil, para tal efecto podrá delegar, sustituir, revocar, total o parcialmente el presente poder, quedando facultados para nombrar Procuradores Judiciales. Tres) Dirigir la administración de la Compañía. Cuatro) Nombrar a los funcionarios y empleados de la Compañía, fijar remuneraciones, señalar sus atribuciones y removerlos previo el cumplimiento de requisitos legales.

Nueve) Comprar, vender y constituir gravámenes sobre los bienes muebles o inmuebles de la Compañía, con previa autorización de Junta General de Accionistas; en los casos que el estatuto social de la Compañía determine dicha autorización. CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN.- El presente poder es válido hasta que sea legalmente revocado. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL: AL SEÑOR WILSON RAFAEL VASQUEZ MASTIAN, SE LE HACE CONOCER LA SIGUIENTE DEMANDA DE ALIMENTOS
ACTOR: MARIA NOEMI PARDO GUALAN
DEMANDADO: WILSON RAFAEL VASQUEZ MASTIAN

Juramentada presentada por la parte accionante y atendiendo al mismo se dispone: 1) En aplicación, al Art. 183, 545, atribución 5ta. y 621 del Código del Trabajo, con la copia de la solicitud de Visto Bueno que antecede y esta providencia notifiqúese al trabajador mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de amplia circulación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto

La Hora

civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001007 de 26 de febrero de 2013 aprobó el cambio de nombre de PFIZER ANIMAL HEALTH CIA. LTDA. por el de ZOETISECUADOR CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de PFIZER ANIMAL HEALTH CIA. LTDA. por el de ZOETISECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:
"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La denominación de la sociedad es ZOETISECUADOR CIA. LTDA.

Quito, a 26 de febrero de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/90453/cc

Es de absoluta necesidad decir al abogado toda la verdad franca y claramente, no ocultarle las cosas... para que él las enrede y embrolle sin pérdida de momento.

0000033
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS
EJECUTIVOS TRANSTRIANGULO S.A.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSTRIANGULO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **06 de Febrero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001068 de 01 de Marzo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 920,00 Número de Acciones 46 Valor US\$ 20,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE TAXI EJECUTIVO..."

Quito, 01 de Marzo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/904

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VALMMOC EDUCACION CIA. LTDA.

La compañía VALMMOC EDUCACION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **28 de Febrero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001079 de 01 de Marzo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA,

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de a compañía es: A SERVICIOS EDUCACIONALES FORMALES EN LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN FORMA PRESENCIAL Y A DISTANCIA...

Quito, 01 de Marzo de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO
SUPERVISOR

AC/9374